

Pag 130

Dice:

RTF N.º 886-5-2005 – Sustentación de costo

Para que proceda la deducción del costo de adquisición (de los ingresos netos), se requiere que este se encuentre debidamente sustentado con comprobantes de pago que respondan a operaciones reales

Introducir a continuación

Informe 008-2024-SUNAT/7T000- Acreditación de servicios de transporte de mercancías

En cuanto al tipo de comprobante a emitir para sustentar el gasto o costo para efectos tributarios que generan los servicios de transporte de mercancías , es menester indicar que el numeral 1.1 del artículo 4 del RCP, dispone que las facturas serán emitidas, entre otros casos, por contribuyentes que generen rentas de tercera categoría, es decir cuando la prestación del mencionado servicio requiera de una organización empresarial; mientras que, en el caso contrario será de aplicación el numeral 2.1 del artículo 4 del referido reglamento que dispone la acreditación por recibos por honorarios.